149/2020 - B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ LOPEZ, DIEGO EDUARDO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 13 de marzo de 2020.GG.

1.- Agréguese el instrumento acompañado y téngase presente.

2.- Toda vez que el acuerdo no resulta contrario al orden público homológaselo.

3.- Procédase al levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada en autos a fs. 14 punto 7, a cuyo fin líbrense los despachos del caso, conforme ley 22.172, en caso de corresponder.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO
JUEZ

Fecha de firma: 13/03/2020
Alta en sistema: 16/03/2020
Firmado por: VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, JUEZ

#34538229#257509491#20200311130335411